



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 27 DE ENERO DEL 2022

Siendo las quince horas del día 27 de enero del dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Presidente (e), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Lelis Pilco Gómez, Secretario General (e), luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Lelis Pilco Gómez procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que, con Oficio N° 047-2022-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de enero del 2022, el Vicepresidente Académico de la UNJ, solicita la aprobación de los resultados del Primer Examen CEPRE UNJ 2022-I, realizado el 23 de enero del 2022, en las instalaciones del I.S.T.P. 04 de junio de 1821, según lo informado por el Director de Gestión Académica con Oficio N° 020-2022-DGACAD. -VPA/UNJ.
3. Mediante Carta S/N°, de fecha 31 de diciembre del 2021, el señor James Euler Villar Estrada presenta su renuncia voluntaria al cargo de docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.
4. Que, a través de la Carta N° 009-DLBT-EPIIA/UNJ, de fecha 25 de noviembre del 2021, la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, solicita el levantamiento de hipoteca generada mediante Escritura de Constitución de Hipoteca N° 1623, de fecha 06 de setiembre del 2017, a favor de la Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de SI 110,000.00 Soles, sobre el inmueble de su propiedad inscrito en la Partida Electrónica N° 11031670 del Registro de Predios de la Oficina Registra! de Jaén, con el propósito de garantizar las obligaciones directas por capacitación externa oficializada, y realizar estudios de Doctorado en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria impartido por la Universidad de Vigo - España, y comprometiéndose además, a permanecer como docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, el doble de tiempo que dure la Licencia con Goce de Haber, tiempo que será contado a partir de la fecha de su reincorporación a la Universidad Nacional de Jaén.
5. Mediante Informe Legal N° 004-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 06 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir el acto resolutorio que corresponda disponiendo el levantamiento de la hipoteca en favor de la docente Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán adscrita a la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Que, con Oficio N° 1117-2021-OVPI-CO-UNJ, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que en mérito al Oficio N° 195-UNJ/VPA/DRSU, emitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicita el reconocimiento y felicitación a docentes que participaron y expusieron sus informes de sus actividades en el Seminario Taller de Responsabilidad Social Universitaria, durante las Ponencias Internacionales por Coordinador Educativo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria-URSULA.
7. Mediante Oficio N° 012-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 27 de enero del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que con Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria autorizó la oferta de la maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible por lo que se viene desarrollando actividades en el marco del inicio del nuevo programa. En este contexto remite el cronograma de admisión del semestre 2022-I para su aprobación.
8. Mediante Oficio N° 011-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 26 de enero del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que con Resolución N° 414-2021-CO-UNJ de fecha 09 de diciembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado, documento que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



establece funciones para la evaluación del proceso de admisión de la Maestría de Investigación en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, a la Comisión Especial de Admisión. De acuerdo con el artículo 18, el proceso de evaluación tendrá como responsable a la Comisión Especial de Admisión, el cual estará presidido por el director de la Escuela de Posgrado. En ese contexto y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de admisión de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión de la Resolución de conformación de la Comisión Especial de Admisión para la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, integrada por: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, directora de la Escuela de Posgrado, Dr. Luciano Gutiérrez, docente investigador de la Universidad de Sassari - Italia y Coordinador General del Proyecto MACCARD, Mg. Mateo Coello Salcedo, docente investigador de la Universidad del Azuay - Ecuador Y miembro del Consorcio MACCARD, Dr. Manuel Emilio Milla, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén.

9. Mediante Carta N° 001-2022-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 20 de enero del 2022, el Ing. Jeimis Royler Yalta Meza - Responsable de Laboratorio Centro de Análisis Espectrofometría manifiesta al Presidente de la Comisión, que en el marco de la Resolución N° 252-2021-CO-UNJ, se ha realizado las coordinaciones necesarias con el Comité Técnico para la Administración de Insumo Químicos y Bienes Fiscalizados de la Universidad Nacional de Jaén, para la Constitución de personas jurídicas y su inscripción en el Registro para Control de Bienes Fiscalizados; por lo que presenta el Plan de Trabajo para Constitución de Persona Jurídica y la Inscripción en el Registro para Control de Bienes Fiscalizados, para su evaluación y aprobación.
10. Que, a través del Oficio N° 003-2022-UNJ/CSMLI-P de fecha 27 de enero del 2022, el Presidente de la Comisión para Tramitar la Solicitud de Modificación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de las observaciones remitidas por la directora de Licenciamiento Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria al expediente de modificación de la licencia institucional de la UNJ, con el fin de trasladar la oferta académica a la nueva ciudad Universitaria, bajo los supuestos de cambio de locación y/o creación de local, requerir la emisión de instrumento resolutivo. Luego de la verificación de las observaciones realizadas se requiere: Instrumento que acredite la creación de local y el traslado de la oferta académica al nuevo local, ambos aprobados por autoridad competente. Para levantar la presente observación la Universidad deberá presentar el instrumento normativo que acredite la creación del nuevo local y el traslado de la oferta académica al nuevo local. Ante ese contexto, solicita se apruebe y emita el acto resolutivo correspondiente según siguiente detalle: a) Creación de local SL02, detallando la ubicación exacta (Linderos) y b) Aprobar el traslado de la oferta académica al nuevo local.
11. Que con Oficio N° 144-2022-UNJ-P/DGA el Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora (e), el Oficio N° 016-2022-UNJ-P-OTI emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información referente al sistema de recaudo - pagos en Línea, donde solicita decidir quién asumirá los costos de la comisión, si es la Universidad Nacional de Jaén o el administrado (estudiante, docente, administrativo o cliente externo), motivo por el cual al ser de interés institucional y de interés de los usuarios.
12. Que, con Oficio N° 044-2022-UNJ-P-OGC/J de fecha 25 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo Denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - FASE DIAGNÓSTICO Y CAPACITACIÓN".
13. Mediante los Oficio N° 043-2022-UNJ/VPACAD de fecha 24 de diciembre del 2022; Oficio N° 044-2022-UNJ/VPACAD de fecha 24 de diciembre del 2022; Oficio N° 045-2022-UNJ/VPACAD de fecha 24 de diciembre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería de Mecánica y Eléctrica- Lucero Reyes, Jaime; Jiménez Díaz, Cleyner Felipe; Cruzado Vásquez, José Luis, han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 74° y 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
14. Mediante los Oficio N° 039-2022-UNJ/VPACAD de fecha 21 de enero del 2022; Oficio N° 040-2022-UNJ/VPACAD de fecha 21 de enero del 2022, el Vicepresidente Académico comunica que los Egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil- García Chasquero, Alexis; Robledo García, Linder Joel; Neira Aguilar, Erick Brayan; Asenjo Lozano, Euler Javier; Merino Campoverde, Jhorlyn Emerson; Cueva Heredia, Franklin Smith; Alarcon Matta,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Alexander; Muñoz Chuzón, Anthony Alexis; Adrianzen Flores, Jean Marcos; Adrianzen Alberca, Joyser David, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar los resultados del Primer Examen CEPRE UNJ 2022-I, realizado el día 23 de enero del 2022 en las instalaciones del I.S.T.P. 4 de junio de 1821.

ACUERDO: Aceptar la renuncia del docente James Euler Villar Estrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022.

ACUERDO: Aprobar el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Disponer el levantamiento de la hipoteca en favor de la docente Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán adscrita a la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Reconocer y felicitar a los docentes que participaron y expusieron sus informes de sus actividades en el Seminario Taller de Responsabilidad Social Universitaria, durante las Ponencias Internacionales por Coordinador Educativo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria-URSULA, de los siguientes docentes:

PARTICIPANTES DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

Nº	ÁREA	DOCENTE
1	Campus Sostenible	Dr. Manuel Emilio Milla Pino Coordinador
		1. DOCENTE: Gustavo Adolfo Martínez Sovero Curso: Geobotánica – Ing. Forestal y Ambiental
		2. DOCENTE: Segundo Sánchez Tello Curso: Áreas Naturales Protegidas – Ing. Forestal y Ambiental
2	Vida Saludable	3. DOCENTE: Jim Jairo Villena Velásquez Curso: Certificación Forestal Servicios Ecosistémicos – Ing. Forestal y Ambiental
		Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán Coordinadora
		1. DOCENTE: Delicia Liliana Bazán Tantaleán Curso: Físico Química de los Alimentos – Ing. De Industrias Alimentarias
3	Enseñanza Socialmente Responsable	2. DOCENTE: Hans Himbler Minchán Velayarce Curso: Alimentación y Nutrición Humana – Ing. De Industrias Alimentarias
		3. DOCENTE: María Delfina Pérez Campoverde Curso: Tecnología Cafetalera y del Cacao. Nutrición y Alimentos – Ing. De Industrias Alimentarias.
		4. DOCENTE: Mariela Cristina Vásquez Zelada Curso: Bioética y Deontología – Tecnología Médica
3	Enseñanza Socialmente Responsable	Mg. Diomer Marino Jara Llanos Coordinador
		1. DOCENTE: Alexander Huamán Monteza Curso: Redacción Científico Técnico – Tecnología Médica
		2. DOCENTE: Luis Rafael Tineo Saavedra Curso: Economía Contemporánea – Ing. Mecánica y Eléctrica
		3. DOCENTE: Mario Ruiz Ramos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Curso: Silvicultura – Ing. Forestal y Ambiental

ACUERDO: Aprobar el Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén 2022-I.

ACUERDO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Conformar la Comisión Especial de Admisión para la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, integrados por los siguientes profesionales:

- ✓ Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Dr. Luciano Gutiérrez, docente investigador de la Universidad de Sassari - Italia y Coordinador General del Proyecto MACCARD.
- ✓ Mg. Mateo Coello Salcedo, docente investigador de la Universidad del Azuay – Ecuador Y miembro del Consorcio MACCARD.
- ✓ Dr. Manuel Emilio Milla, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar Plan de Trabajo para Constitución de Persona Jurídica y la Inscripción en el Registro para Control de Bienes Fiscalizados de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar la Creación del Local SL02 de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en la altura del KM 5 de la Carretera Jaén – San Ignacio en el Sector Yanuyacu.

ACUERDO: Aprobar el traslado de la oferta académica de la Universidad Nacional de Jaén del local SL01 ubicado en el Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre al nuevo Local SL02 ubicado en la altura del KM 5 de la Carretera Jaén – San Ignacio en el Sector Yanuyacu.

ACUERDO: Encargar a las oficinas que correspondan, iniciar el trámite administrativo correspondiente ante la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ACUERDO: Devolver a la Dirección General de Administración el Oficio N° 144-2022-UNJ-P/DGA, para que las áreas de Tesorería y Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica emitan un Informe Técnico, indicando quien asumirá los costos de la comisión de la Pasarela de Pagos, si es la entidad (UNJ) o el administrado (estudiante, docente, administrativo o cliente externo).

ACUERDO: Devolver a su despacho el documento de la referencia, sobre el plan de trabajo denominado "Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de profesionales de la Universidad Nacional de Jaén – Fase Diagnóstico y Capacitación; para que incluya el presupuesto para la ejecución de dicho plan de trabajo.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO; al Bachiller Lucero Reyes, Jaime; Jiménez Díaz, Cleyner Felipe; Cruzado Vásquez, José Luis

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL; a los Egresados García Chasquero, Alexis; Robledo García, Linder Joel; Neira Aguilar, Erick Brayan; Asenjo Lozano, Euler Javier; Merino Campoverde, Jhorlyn Emerson; Cueva Heredia, Franklin Smith; Alarcon Matta, Alexander; Muñoz Chuzón, Anthony Alexis; Adrianzen Flores, Jean Marcos; Adrianzen Alberca, Joyser David.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Presidente (e)



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



Abg. Leifis Pilco Gómez
Secretario General (e)